

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS DE ALIMENTOS PARA "CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE 2018" DE LA ESCUELA
G-1014 LAS HIJUELAS.

HUEPIL, 11 DE JULIO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2122 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 148 de fecha 09 de julio de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 11 de fecha 04 de julio de 2018, emanada por Don Jose Pereira Vásquez Encargado de la Escuela G-1014 Las Hijuelas, donde solicita insumos de alimentos para actividad "Cierre del Primer Semestre" a realizarse el día 12 de julio de 2018.
7. Programa "Cierre del Primer Semestre" de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para programa "Cierre del Primer Semestre" a realizarse el 12 de julio de 2018 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para programa "Cierre del Primer Semestre" a realizarse el 12 de julio de 2018 de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Cierre del Primer Semestre" de la Escuela G-1014 Las Hijuelas a realizarse el 12 de julio de 2018, donde solicita insumos de alimentos por un valor de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1014 Las Hijuelas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AM/gdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUIAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

